Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 15 MAY 2023

VISTO el Expediente MS-E-18953-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 39/2023 referente a la adquisición semestral de pan solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 33/2023.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº 37.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN Nº 40, la Jefa de Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, Lic. Alejandra Vera, recomienda preadjudicar la Compra directa N° 39/2023 RAF 529 a la firma Gastronomia del Sur S.A. CUIT 30-71219382-0 los renglones N° 01 al N° 03, por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 102 incorporado en documento GEN Nº 11 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 43.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°

///..2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

1004 y N° 1465, y Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y N° 188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios y N° 188/23 y Resolución M.S. Nº 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 39/2023 RAF 529 referente a la adquisición semestral de pan solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 386/2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 2.880.000,00) . Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N° 01 al N° 03 de la Compra Directa N° 39/2023 a la firma Gastronomia del Sur S.A. CUIT 30-71219382-0 por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 2.880.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 489 /2023.-

H.R.U.

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.